

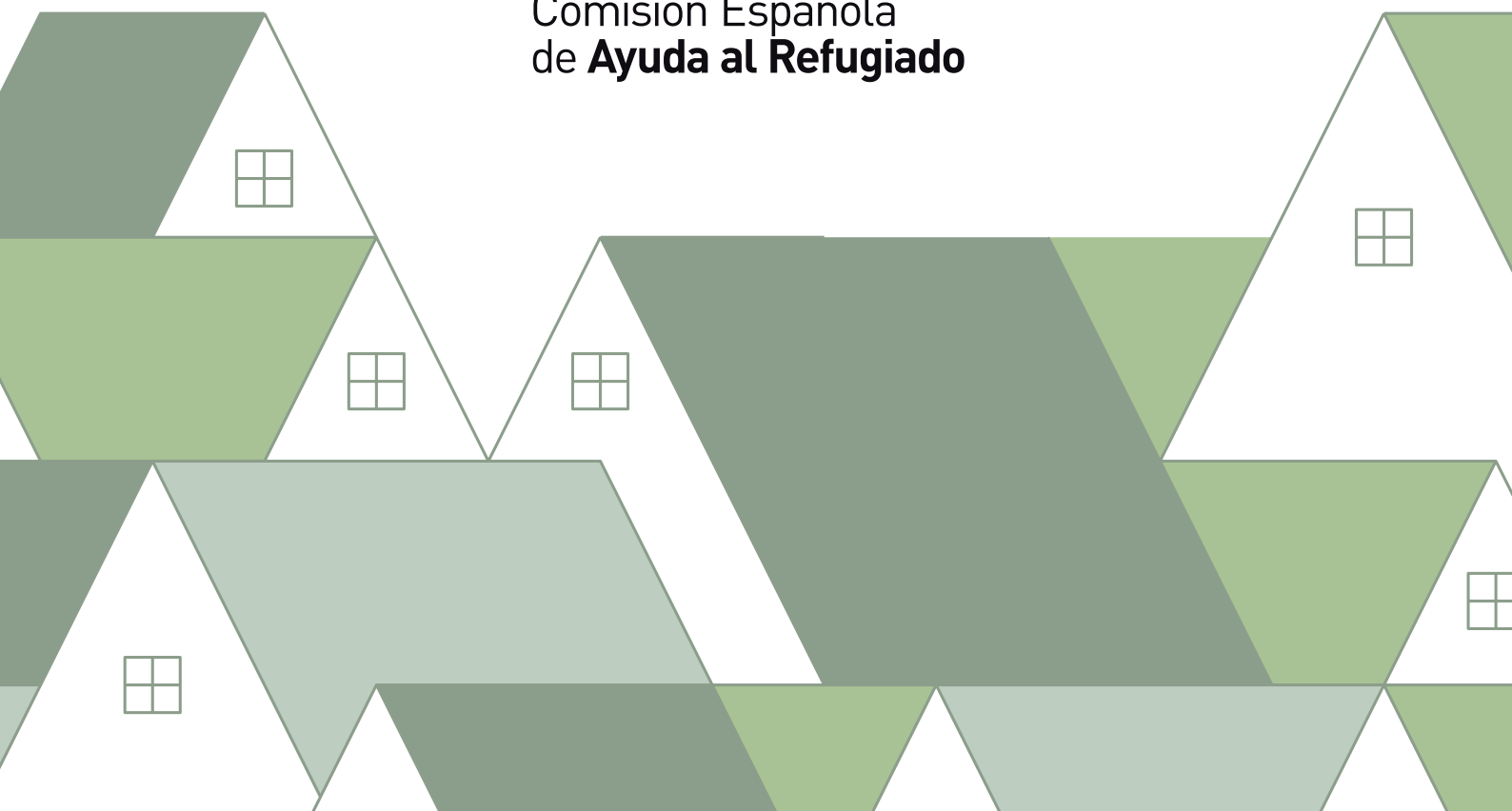
Propuestas para el nuevo plan estatal de **acceso a la vivienda 2026-2029**



CONSULTA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA - 10/03/2025

CEA(R)

Comisión Española de **Ayuda al Refugiado**



El derecho a una vivienda digna y adecuada, reconocido en el **artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y en el **artículo 47 de la Constitución española**, es un derecho actualmente inaccesible para gran parte de la población. La creciente dificultad para acceder a una vivienda asequible afecta a personas diversas, independientemente de su edad, estructura familiar o nivel de ingresos. Muchas de ellas, son **personas migrantes y refugiadas que enfrentan** obstáculos añadidos relacionados con la **discriminación por su origen o color de piel, la barrera del idioma, dificultades en el acceso al mercado laboral, empleos precarios, falta de avales económicos**¹. **Barreras que, sin acceso a una vivienda segura, se agravan alimentando la espiral de exclusión social y afectando el acceso a otros derechos básicos como la educación, el empleo y la sanidad.**

El Plan Nacional de Vivienda 2026 - 2029 es una oportunidad para avanzar en medidas inclusivas y políticas públicas que garanticen un acceso equitativo a la vivienda a todas las personas independientemente de su origen o situación administrativa.

En este sentido, CEAR considera fundamental que se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones en la elaboración del mencionado plan:

1. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA A TODAS LAS PERSONAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS.

- Poniendo en marcha iniciativas de ampliación del parque público de vivienda que tengan en consideración a las personas en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, asegurando su acceso equitativo a las nuevas viviendas.
- Alineando las medidas en materia de política de vivienda con la Agenda Urbana Española en lo que acceso a derechos se refiere (DESC), y con la Agenda 2030, concretamente su ODS 11, promoviendo ciudades y asentamientos **inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

¹ <https://www.cear.es/noticias/derecho-vivienda-migrantes-refugiadas/>

2. PROMOVER GARANTÍAS E INCENTIVOS FISCALES A PROPIETARIOS QUE ALQUILEN SU VIVIENDA A PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS.

- Impulsando la creación de un sistema de garantías públicas proteger tanto a los propietarios como a los inquilinos que participen en el alquiler asequible, que contemple la realidad de las personas en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Además, es fundamental poner en marcha servicios de asesoramiento legal en la firma de contratos y mediación para resolver conflictos relacionados con el alquiler.
- Contemplando cláusulas específicas sobre incentivos fiscales para propietarios que alquilen su vivienda a personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, como la reducción del IRPF o exenciones de otros impuestos relacionados con la vivienda (IBI), para promover el alquiler a estas personas.
- Priorizando el alquiler social para las personas en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta las necesidades de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Para ello, es necesario incluir a las personas solicitantes de asilo y refugiadas entre las categorías de personas en situación de vulnerabilidad susceptibles de solicitar un contrato de alquiler a través de las iniciativas vinculadas al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Sareb y el Fondo Social de Viviendas en el marco del Plan de Vivienda en Alquiler Asequible (PVAA)².

3. LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA XENOFOBIA EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

- Incluyendo medidas que contribuyan a combatir las situaciones de discriminación, racismo y xenofobia que sufren las personas en situación de vulnerabilidad, muchas de las cuales son migrantes y refugiadas. Para ello debe contemplar un mecanismo de coordinación y comunicación con el Ministerio de Igualdad con el fin de garantizar la aplicación efectiva de Ley Integral para la Igualdad de Trato y No Discriminación en lo que al ámbito de la vivienda se refiere.

² <https://www.mivau.gob.es/vivienda/plan-estatal-de-vivienda/plan-vivienda-alquiler-asequible>

- Asegurando una comunicación constante y fluida con los distintos canales oficiales de identificación, registro y denuncia de casos de discriminación existentes como el Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica del CEDRE, a fin de asegurar un seguimiento detallado de las situaciones generales y de los casos particulares de discriminación en el ámbito del acceso a la vivienda de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en relación con su nacionalidad.
- Contemplando programas de sensibilización dirigidos a agentes clave en el ámbito de la administración, a propietarios y agentes inmobiliarios a fin de combatir la discriminación en el alquiler.

4. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN TRAS LA DANA PARA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

- El Plan Nacional de Vivienda 2026 -2029 debe dar seguimiento al Proyecto Estratégico del Plan de Recuperación (PERTE) en Valencia para recuperar el tejido económico afectado por la DANA asegurando que se priorice en el acceso a las nuevas viviendas construidas a las personas en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, garantizando el derecho a una vivienda digna y asequible.

5. UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y COORDINADA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES, CON UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA PARA PERSONAS MIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS.

- Creando protocolos de planificación. Actualmente, distintas administraciones a nivel estatal, autonómico y local tienen competencias en vivienda y protección internacional, pero a menudo trabajan de forma fragmentada. Por ello, es necesario establecer protocolos de coordinación, generando cauces que permitan reflexionar y planificar para hacer frente a desafíos comunes a todas las administraciones optimizando los recursos y estructuras existentes.
- Estableciendo una corresponsabilidad en la financiación entre las administraciones para que colaboren en la financiación de soluciones habitacionales, asegurando que haya suficientes recursos y evitando que la carga recaiga solo en un solo nivel de la administración.